



Justicia Penal Militar y Policial condena a soldado por desertión tras investigación de la Fiscalía

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025. En un proceso judicial que culminó con una sentencia condenatoria, la Fiscalía General Penal Militar y Policial a través del trabajo de su equipo de investigación, logró que el Juzgado 1301 de Conocimiento condenara a un soldado a 4 meses de prisión por el delito de desertión.

Los hechos ocurrieron en Bogotá el 12 de mayo de 2025, cuando el soldado, que cumplía con su servicio militar en apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en la Escuela Logística, abandonó sin autorización las instalaciones militares en las que había sido destinado temporalmente. Su ausencia de las filas se prolongó por más de cinco días consecutivos, lo que configuró el delito.

El soldado admitió su responsabilidad ante el material probatorio recabado por la Fiscalía, lo que permitió agilizar el proceso judicial y la actuación del juzgado.

La Fiscalía Penal Militar y Policial demuestra su compromiso con la integridad y la disciplina de la Fuerza Pública. Con esta sentencia, se garantiza que las conductas que atentan contra el servicio sean debidamente investigadas y sancionadas para preservar el cumplimiento de la misión institucional.

